

Montevideo, 16 de abril de 2021.

Comunicado de decanato

Vista: la grave situación epidemiológica en nuestro país y la solicitud de colaboración planteada por autoridades del Hospital de Clínicas respecto a la necesidad de fortalecer los equipos de enfermeros (auxiliares de enfermería y licenciados en enfermería).

Considerando:

1. la resolución número 26 de fecha 13 de abril del CDC donde se expresan las dificultades que se están atravesando por parte de los centros hospitalarios (especialmente por el Hospital de Clínicas y la decisión institucional de brindar colaboración por parte de todos los actores universitarios para superar este trance).
2. La resolución Número 16 del día 7 de abril del 2021 del Consejo de Facultad. El análisis realizado por el Consejo de Facultad y las diferentes unidades académicas de la misma en varias instancias, donde se resolvió dar prioridad al apoyo a la asistencia mientras dure la emergencia sanitaria.
3. La grave escasez de enfermeros a nivel nacional.
4. Las capacidades institucionales y condiciones laborales de los docentes de la Facultad (multiempleo, situaciones familiares y personales, así como las condiciones de contrato docente).
5. El desarrollo de actividades académicas que se están llevando a cabo en forma virtual, con excepción del internado.
6. La necesidad imperiosa de definir la colaboración de estudiantes y docentes en el hospital según las coordinaciones y acuerdos realizados con el mismo.

La Decana resuelve en carácter de urgencia y amparada en el artículo 42 de la Ley Orgánica:

1. Pausar la actividad docente generada por los cursos de grado por un periodo comprendido entre el 20 y 30 de abril, con el cometido de reorganizar los recursos disponibles para dar cumplimiento a la resolución del Consejo, y presentar una propuesta de reorganización de los docentes en las tareas priorizadas, a saber: apoyo al Hospital de Clínicas mediante la asignación de docentes al HC manteniendo su horario y modalidad de trabajo según fuera establecido en el acuerdo a su ingreso con la Unidad académica (inicialmente por un periodo de dos meses), contribución en el proceso de egreso de estudiantes presentado por el Departamento de Educación, aceleración de los procesos de reválida de profesionales provenientes del exterior,



explorar la posibilidad de interesados en contrato de recientemente egresados. Quedando fuera del alcance de esta resolución el Programa Internado, el que dará continuidad según lo programado.

2. Solicitar a las unidades que que reorganicen a los equipos docentes para favorecer las tareas priorizadas mencionadas en el numeral previo y mantener informado al equipo de Decanato sobre evolución del cumplimiento de esta resolución y dificultades para su implementación.

3. Solicitar al departamento de Educación promover las instancias necesarias para analizar el impacto de esta resolución y mantener todos los intercambios necesarios con decanato para programar la continuidad de las actividades académicas a partir del 26 de abril.

4. Dar difusión al presente comunicado a la interna de la Facultad y a autoridades del Hospital de Clínicas.

5. Dese cuenta a Consejo.

Prof. Mercedes Pérez Etchetto
Decana de la Facultad de Enfermería